

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 11 de septiembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/951/2025, de fecha 03 de septiembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría publicar electrónico Secretaría en el portal de esta procedo a (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330102072502344, de fecha 02 de julio de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Peña López María (Regidora de Hacienda del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca), registrado con el número de crédito 52238, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/951/2025. Conste. \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/951/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 03 de septiembre de 2025.

## Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

## Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Peña López María (Regidora de Hacienda del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca)

Domicilio: Privada Prolongación de la Noria, Número Exterior 139, Colonia Fernando Gómez

Sandoval, Santa Lucía del Camino, C.P. 71228

Referencia:

### Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330102072502344

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 52238 Fecha: 02 de julio de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330102072502344, de fecha 02 de julio de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 52238, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Peña López María (Regidora de Hacienda del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca), con domicilio en: Privada Prolongación de la Noria, Número Exterior 139, Colonia Fernando Gómez Sandoval, Santa Lucía del Camino, C.P. 71228 y toda vez que como lo señala el C. Luis Andrés García Gálvez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-011 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8. fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de agosto de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así misma haga constantes :
Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo (as quine horas
to the state of the state of the state of
- y estundo legalmente constituido en
domicitio al rubro citada a etecto de dar
complimiento al mandantento de ejecución que
se me ordeno llevar a capo con rena lapez
Total Moral Medital a capa con tend labes
Losa Maria ( Regidera Le Harrenda del Agus tamiento de
Santa lura del Camino, Operaca): y hien receiorado
que me enquentro en el domicilia conecto por
ds constatavo in indicatars oficiales no
a tocal la puerta satendo del enterios
una persona del sero temenina, ave diso lamarir
Marten Toures y le regarera la presencia de
Pera liger posa Maria indicando me l'que la
persona diseada va no vise ahi, que elles
Thera rentando leste hace 3 meses y no la
conoce. Motion por el wal no es possible nevar co
lack and ligencia en visto que la desdora es no
Localizable en el dericilio actuado.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330102072502344, de fecha 02 de julio de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

## **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

## ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330102072502344, de fecha 02 de julio de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>



Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 29 de septiembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 16 de septiembre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido por artículo 123 segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

**Atentamente** 

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Ángel Trinidad Ma



CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:



330102072502344

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330102072502344 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 02 DE JULIO DE 2025

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PEÑA LOPEZ ROSA MARIA (REGIDORA DE HACIENDA DEL

AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA)

**DOMICILIO: PRIVADA PROLONGACIÓN DE LA NORIA, NUMERO EXTERIOR 139, COLONIA FERNANDO GOMEZ** 

SANDOVAL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, C.P. 71228

**REFERENCIAS:** 

### **DATOS DEL CRÉDITO**

CRÉDITO NÚMERO: 52238

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 114/2023** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 14 DE MARZO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2023

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 5,290.74

ACTUALIZACIÓN: \$ 478.81 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85** 

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,878.10** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,878.00

## CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	1	MPORTE HISTÓRICO
5ABAAU004	MULTA IMPUESTA POR LA SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA	\$	5,290.74
	TOTAL	\$	5,290.74

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
5AFCAA025	GASTOS DE EJECUCIÓN POR MULTA IMPUESTA POR LA SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	\$ 1,108.55
5AFAAT003	ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA ACTUALIZACIÓN MULTA IMPTA. POR LA SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE	\$ 478.81
5ABAAU004	OAXACA MULTA IMPUESTA POR LA SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 5,290.74
	TOTAL	\$ 6,878.10

Е

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:



330102072502344

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 114/2023, de fecha 14 DE MARZO DE 2023, la SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor PEÑA LOPEZ ROSA MARIA (REGIDORA DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA) registrado y controlado bajo el número 52238, con importe \$ 5,290.74 (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 74/100 M.N) por concepto de MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 12 DE ABRIL DE 2023, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscai para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que esta autoridad emitió un mandamiento de ejecución con número de control 330130072402960 de fecha 30 de julio de 2024, diligenciado legalmente el día 19 de septiembre de 2024, diligencia en el cual no acredito haber realizado el pago, ni haber ofrecido garantía del interés fiscal, así como no se tuvieron a la vista bienes susceptibles para poder llevar a cabo la traba formal de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV. y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de importe actualizado \$ 5,769.55 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N), gastos de ejecucion \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), gastos de primer requerimiento \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 6,878.10 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 5,290.74)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 09 DE MAYO DE 2023 a 02 DE JULIO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de

CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:

330102072502344

Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

	INPC	MAYO 2025		140.012		4 0005
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	MARZO 2023	=	128.389	=	1.0905

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de abril de 2023, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de junio de 2025, respectivamente.

### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
5,290.74	X 1.0905	= 5,769.55

## **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 5,769.55	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 542.85	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 6,878.10	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 6,878.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción 1, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27,



CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:



330102072502344

fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINATION DE COBRO

( ef eune

LIC. MIGUELÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZaria de Ingresos

Secretaria de Finenzas

Orbiento del Estado de Oaxace

KHTDYAB

CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:

### **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PEÑA LOPEZ ROSA MARIA (REGIDORA DE HACIENDA DEL

AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA)

DOMICILIO: PRIVADA PROLONGACIÓN DE LA NORIA, NUMERO EXTERIOR 139, COLONIA FERNANDO GOMEZ

SANDOVAL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, C.P. 71228

**REFERENCIAS:** 

### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 52238** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 114/2023** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 14 DE MARZO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2023

**IMPORTE DETERMINADO: \$ 5,290.74** 

ACTUALIZACIÓN: \$ 478.81
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

330102072502344

**GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO:** \$ 542.85

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO:** \$ 6,878.10

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,878.00

En									Oaxaca, si	endo
las	h	oras con		mir					del mes	de
Notificador Ejec Mandamiento d Trinidad Márqu Subsecretaría d domicilio de (I) LUCIA DEL CAN ejecución de re domicilio en qu lugar, mismo qu tiene como apersono	cutor designed e Ejecuci lez, Coorde Ingresos e Ingresos (ia) (contri diNO, OA) ferencia; le e se realizue coincid caracte	gnado para  ón número  linador de (  s de la Secre  ibuyente) PE  (ACA) deudo  por lo que u  ta la present  e con el se  rísticas lo	llevar a cab 330102072 Cobro Coaci etaría de Fine ÑA LOPEZ R or (a) del cr ina vez cons te diligencia ñalado en el os siguier	o la diligencia 502344, de 0. tivo, dependie anzas del Pode OSA MARIA (F rédito número tituido legalm por haber ve mandamiento ates datos	de requente de la serie de la	uerimiento LIO DE 20 la Direcci ivo del Es A DE HACI persona a el domici previamer cución arr	o de pago y 025 emitido ón de Ingre itado, me co ENDA DEL A a quien se e lio al rubro nte la nome	por el Li esos y Rec onstituyo l AYUNTAMI dirige el m citado, cei nciatura y , para lo c	c. Miguel A caudación egalmente ENTO DE SA nandamient rciorándom numeració	Ángel de la en el ANTA to de e del n del
localizándose	dicho	domicilio	entre las	calles	-		nte con el			Y Y en el
mandamiento	de	ejecuciói		mención	у	ademá		el	dicho	de

1



CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTR		
	102072	

. –		y a diligencia		mamnesta ser may dice	tener		ia capacida 1a	relación	de
la	presente	unigencia	У	uice					andamiento
—— de	ejecución de	escrito anteriorm	ente.	acreditándome	su su	relación		ersonalio	
ue	ejecudon de	ditteriorin	_,,,,	40.04.44.45.410					ás en estos
mom	ientos			se	identifi	ca	cor		(por)
							número	de	(folio)
		_ expedida por				el			de(l)
				en la que const	an su foto	ografía, no	ombre y fir	ma autóg	rafa; por lo
que :	el suscrito Notifica	ador-Ejecutor, a quie	n se le	encomendó la pra	áctica de	la presen	ite diligenc	ia, hago	constar sus
princ	ipales	rasgos		fisonómicos,			como		sigue:
		; asimi	smo el	notificador (a) eje	cutor (a)	le requie	ro me indi	que qué	actividades
realiz	za en	el citad		domicilio,	а	lo	que		manifiesta:
							p	ersona q	jue atiend <mark>e</mark>
la pr	esente diligencia.	misma que se encu	entra e	n el interior del d	lomicilio e	en el que	se actúa,	la cual c	orrobora al
		ie el domicilio en el q				-			
			'						
A.cto	comuido al (a). C	·					ner	ona que	atiende la
		(la) suscrito (a) notifi		a) ejecutor (a) le re	auiero la	nresencia		-	
				IN IRECTIONING THE	HACIEND	A DEL AVI	INTAMIEN	TO DE SA	ΜΤΔ ΗΠΟΙΔ
				IA (REGIDORA DE					
DEL	CAMINO, OAXACA	) persona a la que	va dirig	ido el mandamien	to de eje	cución an	tes citado,	a lo que	manifiesta
DEL expr	CAMINO, OAXACA esamente que	) persona a la que se enc	va dirig uentra į	ido el mandamien presente en estos i	to de eje momento	cución an s en el do	ites citado, imicilio dor	a lo que ide se lle	manifiesta va a cabo la
DEL express press	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz	.) persona a la que se enc .ón por la cual y en vi	va dirig uentra ¡ rtud de	ido el mandamien presente en estos i que el contribuyer	to de eje momento nte o su r	cución an s en el do epresenta	ites citado, imicilio dor inte legal d	a lo que ide se lle e PEÑA L	: manifiesta va a cabo la .OPEZ ROSA
DEL expre prese MAR	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz IA (REGIDORA DE	.) persona a la que se enc .ón por la cual y en vi . HACIENDA DEL AYI	va dirig uentra p rtud de JNTAM	ido el mandamien presente en estos i que el contribuye IENTO DE SANTA	to de eje momento nte o su re LUCIA DI	cución an s en el do epresenta EL CAMIN	ites citado, imicilio dor inte legal d O, OAXAC	a lo que ide se llev e PEÑA L A);	manifiesta va a cabo la OPEZ ROSA
DEL expre prese MAR com	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz IIA (REGIDORA DE parece (n), no obsi	a) persona a la que se enc són por la cual y en vi HACIENDA DEL AYU sante de haber sido c	va dirig uentra <sub>l</sub> rtud de JNTAM itado m	ido el mandamien presente en estos i que el contribuyei IENTO DE SANTA lediante citatorio d	to de eje momento nte o su re LUCIA DI le fecha_	cución an s en el do epresenta EL CAMIN	ites citado, imicilio dor inte legal d O, OAXAC	a lo que ide se llev e PEÑA L A);	manifiesta va a cabo la OPEZ ROSA mismo que
DEL expre prese MAR comp	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz ilA (REGIDORA DE parece (n), no obsi entregado al (la)	a) persona a la que se enc cón por la cual y en vi HACIENDA DEL AYU cante de haber sido c C	va dirig uentra p rtud de JNTAM itado m	ido el mandamien presente en estos que el contribuye IENTO DE SANTA lediante citatorio d	to de eje momento nte o su re LUCIA DI le fecha_	cución an s en el do epresenta EL CAMIN	ites citado, omicilio dor inte legal d O, OAXAC	a lo que nde se llev e PEÑA L A};	manifiesta va a cabo la OPEZ ROSA mismo que
DEL express press MAR comp fue virtu	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz llA (REGIDORA DE parece (n), no obsi entregado al (la) d se requiere la	a) persona a la que se enc són por la cual y en vi HACIENDA DEL AYU sante de haber sido c	va dirig uentra p rtud de JNTAM itado m	ido el mandamien presente en estos que el contribuye IENTO DE SANTA rediante citatorio d con quien entend	to de eje momento nte o su re LUCIA DI le fecha er la pre	cución an s en el do epresenta EL CAMIN	ites citado, omicilio dor inte legal d O, OAXAC	a lo que nde se llev e PEÑA L A};	manifiesta va a cabo la OPEZ ROSA mismo que, en tal el suscrito
DEL express press MAR comp fue virtu	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz ilA (REGIDORA DE parece (n), no obsi entregado al (la)	a) persona a la que se enc cón por la cual y en vi HACIENDA DEL AYU cante de haber sido c C	va dirig uentra p rtud de JNTAM itado m	ido el mandamien presente en estos que el contribuye IENTO DE SANTA lediante citatorio d	to de eje momento nte o su re LUCIA DI le fecha er la pre	cución an s en el do epresenta EL CAMIN	ites citado, omicilio dor inte legal d O, OAXAC	a lo que nde se llev e PEÑA L A};	manifiesta va a cabo la .OPEZ ROSA mismo que, en tal el suscrito (la)
expression MAR complete virtu	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz ilA (REGIDORA DE parece (n), no obsi entregado al (la) d se requiere la ficador-Ejecutor	) persona a la que se enc ón por la cual y en vi HACIENDA DEL AYI tante de haber sido c C presencia de un te	va dirig uentra p rtud de JNTAM itado m ercero	ido el mandamien presente en estos que el contribuyer IENTO DE SANTA rediante citatorio d con quien entend el	to de eje momento nte o su r LUCIA DI le fecha er la pre	cución an s en el do epresenta EL CAMIN esente, aj	ites citado, omicilio dor inte legal d O, OAXAC.	a lo que nde se llev e PEÑA L A);, ose ante	manifiesta va a cabo la .OPEZ ROSA mismo que en tal el suscrito (la) del (de
expression MAR complete virtu	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz ilA (REGIDORA DE parece (n), no obsi entregado al (la) d se requiere la ficador-Ejecutor	a) persona a la que se enc cón por la cual y en vi HACIENDA DEL AYU cante de haber sido c C	va dirig uentra p rtud de JNTAM itado m ercero	ido el mandamien presente en estos que el contribuyer IENTO DE SANTA rediante citatorio d con quien entend el	to de eje momento nte o su r LUCIA DI le fecha er la pre	cución an s en el do epresenta EL CAMIN esente, aj	ites citado, omicilio dor inte legal d O, OAXAC.	a lo que nde se llev e PEÑA L A);, ose ante	manifiesta va a cabo la .OPEZ ROSA mismo que en tal el suscrito (la) del (de
DEL express MAR comp fue virtu Notif	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz ilA (REGIDORA DE parece (n), no obst entregado al (la) d se requiere la ficador-Ejecutor ual su identificació	a) persona a la que se enc ión por la cual y en vi HACIENDA DEL AYI cante de haber sido c C presencia de un te	va dirig uentra I rtud de JNTAM itado m ercero de edaron	ido el mandamien presente en estos que el contribuyer IENTO DE SANTA lediante citatorio d con quien entend el circunstanciadas e	to de eje momento nte o su re LUCIA DI le fecha er la pre	cución an s en el do epresenta EL CAMIN esente, ap er párrafo	tes citado, omicilio dor inte legal d O, OAXAC. personándo de la prese	a lo que de se lleve PEÑA LA);, ose ante	manifiesta va a cabo la OPEZ ROSA mismo que , en tal el suscrito (la) del (de
DEL expre prese MAR complete fue virtu Notif la) cu	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz ella (REGIDORA DE parece (n), no obsi entregado al (la) d se requiere la ficador-Ejecutor ual su identificació	persona a la que se enc sé enc són por la cual y en vi HACIENDA DEL AYI tante de haber sido c C. presencia de un te	va dirig uentra   rtud de JNTAM itado m ercero ( edaron	ido el mandamien presente en estos i que el contribuyer IENTO DE SANTA rediante citatorio d con quien entend el circunstanciadas e	to de eje momento nte o su r LUCIA DI le fecha er la pre	cución an s en el do epresenta EL CAMIN esente, ap er párrafo diligencia	ntes citado, omicilio dor onte legal do O, OAXAC. dersonándo de la presena, proceda	a lo que nde se llev e PEÑA L A);  ose ante ente acta acredita	manifiesta va a cabo la .OPEZ ROSA mismo que, en tal el suscrito (la) del (de
DEL expre prese MAR complete fue virtu Notif la) cu	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz ilA (REGIDORA DE parece (n), no obst entregado al (la) d se requiere la ficador-Ejecutor ual su identificació	a) persona a la que se enc ión por la cual y en vi HACIENDA DEL AYI cante de haber sido c C presencia de un te	va dirig uentra I rtud de JNTAM itado m ercero de edaron	ido el mandamien presente en estos i que el contribuyer IENTO DE SANTA lediante citatorio d con quien entend el circunstanciadas e en se entiende la que manifie	to de eje momento nte o su re LUCIA DI le fecha er la pre en el prime presente	cución an s en el do epresenta EL CAMIN esente, ap er párrafo diligencia	tes citado, omicilio dor inte legal d O, OAXAC.  personándo de la prese a, proceda se	a lo que ide se llev e PEÑA L A);  ose ante ente acta acredita acredita	manifiesta va a cabo la OPEZ ROSA mismo que en tal el suscrito (la) del (de . rse ante el
DEL expre prese MAR complete fue virtu Notif la) cu	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz ella (REGIDORA DE parece (n), no obsi entregado al (la) d se requiere la ficador-Ejecutor ual su identificació	a) persona a la que se enc .ón por la cual y en vi . HACIENDA DEL AYI .ante de haber sido c C presencia de un te n y características qu iero a la persona co actuante, a	va dirig uentra   rtud de JNTAM itado m ercero ( edaron lo	ido el mandamien presente en estos i que el contribuyer IENTO DE SANTA lediante citatorio d con quien entend el circunstanciadas e en se entiende la que manifie (para el	to de eje momento nte o su re LUCIA DI le fecha er la pre en el prime presente esta c caso de	cución an s en el do epresenta EL CAMIN esente, ap er párrafo diligencia	tes citado, omicilio dor inte legal d O, OAXAC.  personándo de la prese a, proceda se as morale	a lo que ide se llev e PEÑA L A);  ose ante  ente acta  acredita acredita inscr	manifiesta va a cabo la OPEZ ROSA mismo que en tal el suscrito (la) del (de . rse ante el ta (con) rito en el
expression MAR complete virtu Notifical Acto	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz ilA (REGIDORA DE parece (n), no obst entregado al (la) d se requiere la ficador-Ejecutor ual su identificació	) persona a la que se enc .ón por la cual y en vi . HACIENDA DEL AYU .ante de haber sido c C presencia de un te	va dirig uentra   rtud de JNTAM itado m ercero d edaron lo ero	ido el mandamien presente en estos que el contribuyer IENTO DE SANTA lediante citatorio d con quien entend el circunstanciadas el que manifie (para el	to de eje momento nte o su re LUCIA DI le fecha er la pre en el prime presente esta c caso de Libro	cución an s en el do epresenta EL CAMIN esente, ap er párrafo diligencia person de (I	tes citado, omicilio dor inte legal d O, OAXAC.  personándo de la prese a, proceda se as morale )	a lo que ide se llev e PEÑA L A);  ose ante  ente acta  acredita acredita scredita manifest	manifiesta va a cabo la OPEZ ROSA mismo que , en tal el suscrito (la) del (de . rse ante el ta (con) rito en el tando BAJO
expression MAR complete virtu Notifical Acto	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz ilA (REGIDORA DE parece (n), no obst entregado al (la) d se requiere la ficador-Ejecutor ual su identificació	a) persona a la que se enc .ón por la cual y en vi . HACIENDA DEL AYI .ante de haber sido c C presencia de un te n y características qu iero a la persona co actuante, a	va dirig uentra   rtud de JNTAM itado m ercero d edaron lo ero	ido el mandamien presente en estos que el contribuyer IENTO DE SANTA lediante citatorio d con quien entend el circunstanciadas el que manifie (para el	to de eje momento nte o su re LUCIA DI le fecha er la pre en el prime presente esta c caso de Libro	cución an s en el do epresenta EL CAMIN esente, ap er párrafo diligencia person de (I	tes citado, omicilio dor inte legal d O, OAXAC.  personándo de la prese a, proceda se as morale )	a lo que ide se llev e PEÑA L A);  ose ante  ente acta  acredita acredita scredita manifest	manifiesta va a cabo la OPEZ ROSA mismo que , en tal el suscrito (la) del (de . rse ante el ta (con) rito en el tando BAJO
expression MAR complete virtu Notifical Acto	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz ilA (REGIDORA DE parece (n), no obst entregado al (la) d se requiere la ficador-Ejecutor ual su identificació	) persona a la que se enc .ón por la cual y en vi . HACIENDA DEL AYU .ante de haber sido c C presencia de un te	va dirig uentra   rtud de JNTAM itado m ercero d edaron lo ero	ido el mandamien presente en estos que el contribuyer IENTO DE SANTA lediante citatorio d con quien entend el circunstanciadas el que manifie (para el	to de eje momento nte o su re LUCIA DI le fecha er la pre en el prime presente esta c caso de Libro	cución an s en el do epresenta EL CAMIN esente, ap er párrafo diligencia person de (I	tes citado, omicilio dor inte legal d O, OAXAC.  personándo de la prese a, proceda se as morale )	a lo que ide se llev e PEÑA L A);  ose ante  ente acta  acredita acredita scredita manifest	manifiesta va a cabo la OPEZ ROSA mismo que , en tal el suscrito (la) del (de . rse ante el ta (con) rito en el tando BAJO
expression MAR complete virtu Notifical Acto	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz ilA (REGIDORA DE parece (n), no obst entregado al (la) d se requiere la ficador-Ejecutor ual su identificació	) persona a la que se enc .ón por la cual y en vi . HACIENDA DEL AYU .ante de haber sido c C presencia de un te	va dirig uentra   rtud de JNTAM itado m ercero d edaron lo ero	ido el mandamien presente en estos que el contribuyer IENTO DE SANTA lediante citatorio d con quien entend el circunstanciadas el que manifie (para el	to de eje momento nte o su re LUCIA DI le fecha er la pre en el prime presente esta c caso de Libro	cución an s en el do epresenta EL CAMIN esente, ap er párrafo diligencia person de (I	tes citado, omicilio dor inte legal d O, OAXAC.  personándo de la prese a, proceda se as morale )	a lo que ide se llev e PEÑA L A);  ose ante  ente acta  acredita acredita scredita manifest	manifiesta va a cabo la OPEZ ROSA mismo que , en tal el suscrito (la) del (de . rse ante el ta (con) rito en el tando BAJO
DEL expression MAR compfue virtu Notifula Cultural Acto Notifula PRO	CAMINO, OAXACA esamente que ente diligencia, raz ilA (REGIDORA DE parece (n), no obsi entregado al (la) d se requiere la ficador-Ejecutor ual su identificació seguido, le requ ficador-Ejecutor	) persona a la que se enc .ón por la cual y en vi . HACIENDA DEL AYU .ante de haber sido c C presencia de un te	va dirig uentra   rtud de JNTAM itado m ercero c edaron on quie lo ero ades co	ido el mandamien presente en estos i que el contribuyer IENTO DE SANTA lediante citatorio d con quien entend el circunstanciadas e en se entiende la que manifie que manifie del inferidas no le han	to de eje momento nte o su re LUCIA Di le fecha_ er la pre presente esta c caso de Libro_ sido revo	cución an s en el do epresenta EL CAMIN esente, ap er párrafo diligencia jue e person de (I cadas ni li	de la prese a, proceda se se as morale	a lo que ide se llev e PEÑA L A);  cose ante  acredita acredita scredita forma al	manifiesta va a cabo la OPEZ ROSA mismo que , en tal el suscrito (la) del (de rse ante el sa (con) rito en el tando BAJO guna.



CIAC: CENTRO ZONA:
No. DE CONTROL:
330102072502344

а	dicha	person	ıa la		tancia	de ida no	identific o Mtre		númei r Pamí		niraz S	uhsecre	tario de	_ de e Ingreso:	techa de la
Sec	retaría (	de Finanz	as de											onferidas	
														er párraf	
														acción V	
														primer p	
frac	ciones	IV y XXIII	, y 48,	, fracciór	ı XIX, de	el Regla	amento	Interno	de la S	ecretarí	a de Fi	nanzas	del Pod	er Ejecut	vo del
Esta	ado,	vigente	! <b>,</b>	la d	cual	osten		su	firma	autó	igrafa,	100	n v	rigencia	del
_	tiono ur	a fotogr	ofía au	o corros:	nondo a	mic rae	al _	námicos	con la	firma aı	utógraf	a del su	scrito(a)	, mism notificad	no que lor(a)
														uien desp	
				damente,									J. J. J.		
Act	o seguio	lo nuevar	nente											e la prese	
llev		cabo	la	diligenci	ia de	•	uerimient		. •	_	en	virtud		que el	• •
C														stante de que la mi:	
				torio de :										ódigo Fisc	
														ante instr	
				ículos 7 f											•
						•		-							
	•			-	_									riginal co	
														mitido po	
														os y Reca	
														cumplimi	
														del doc	
														3 DE DO TÍA DEL I	
														pecificado	
														mandami	
														importe	
														Y NUEVE	
														gastos de	
														s asciend	
														e fue acti	
a la	fecha (	de emisió	in del	Mandam	iiento de	e refer	encia ma	ınifestar	ido por	su part	e, la pe	ersona c	on la qu	ue se enti	ende la
dili	gencia														que:
_															
_															
_															
_		<del></del>													



CIAC: CENTRO ZONA:
No. DE CONTROL:
330102072502344

horas con minutos del día del mes de levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que inter-	del ano;
levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que inter-	
asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los personas que en ella intervinieron y quisieron	s efectos a que haya lugar, las
	n(es) se negó (negaron) a
firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carb con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo pre 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.	ón legible con firma autografa eceptuado en el artículo 141 y
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) NOTIFICAD	OOR(A)-EJECUTOR(A)

CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:

#### **ACTA DE EMBARGO**

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PEÑA LOPEZ ROSA MARIA (REGIDORA DE HACIENDA DEL

AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA)

DOMICILIO: PRIVADA PROLONGACIÓN DE LA NORIA, NUMERO EXTERIOR 139, COLONIA FERNANDO GOMEZ

SANDOVAL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, C.P. 71228

REFERENCIAS:

### DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52238

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 114/2023 FECHA DE RESOLUCIÓN: 14 DE MARZO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2023

IMPORTE DETERMINADO: \$ 5,290.74

ACTUALIZACIÓN: \$ 478.81 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,878.10** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,878.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, IV, VI, VIII, XVIII, XXI, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción il del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la)

330102072502344



persona con quien se entiende la diligencia de

CIAC: CENTRO ZONA:

C.



embargo,		_						igos qu	ue asi:		I desa signa		o de como		eser TES	nte dili TIGOS		ia de (por:)
embargo,	а	lo	qı	ıe	manifes	O	que ante	e tal ne	 egativa							iien se		
diligencia, CC.	para	desig	nar a	los	testigos	de	asister	ncia e	l Not	ificado	or-Eje	cutor	pro	cedo	a	design	ar a	los
quienes	en	su	orden	i, S		tificar €	n cor expedida	as por										. y . con
fechas						у							, en	las qu	ue si	in luga	rad	udas,
aparecen quienes	sus fo	tografí	as mis	mas o		Jerda Jerda	n con s	us ras su	gos fis	ionóm	icos, i		res y micili		as c	orresp	ondie	entes, en
	_respe	ctivam	ente,	manif	estando a	mbos	ser ma	yores o		d y ten	er ple	nas c	apaci	dad l	egal	y de ej	ercici	0.
Acto conti	inuo y	en uso	de la p	oalabr	a, le hago	sabe	r a(l) (la	) C			1.7		•	-\		I floor		
persona ci trabará el	on quie	en se ei	ntiend	e la di rmida	iligencia, e	estab	echo qu Iecido e	e tiene n el ni	para ( meral	aesign h 197	ar ei ( lel Cói	ios) o digo l	ien(e Fiscal	s) soc	ore e el F	ii (ios) ( stado (	uar (i sO ek	es) se xaca.
vigente, ti	iene de	go, de erecho	a seña	alar lo	s bienes	en qu	ie se de	ba tra	bar el	emba	rgo, d	e igu	al ma	nera	se le	e infor	ma q	ue se
deberá su	jetar a	l order	n estab	olecido	o en el ar	tículo	citado,	a lo q	ue ma	nifiest	a que	!		proc	ede	a seña	lar e	l (los)
bien(es) s	obre el	(los) c	ual(es)	habra	á de traba	rse er	mbargo,	. siendo	estos	<b>S</b> :								
NÚI	VI.				DESC	RIPCI	ÓN DE	LOS BII	NES E	MBAR	GAD	os				C	ANTI	DAD
						•												
																1		



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL; 330102072502344

		1
	P	
TOTAL		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

F-16



CIAC: CENTRO ZONA:

NO. DE CONTROL:	

330102072502344

extraer quedando en depi	ósito del C.			se procede(n) a
identifica con		número de f	olio	y en la que
aparece su fotografía, mis	ma que concuerda	con sus rasgos fisono	imicos, nombre y firma,	señalando como su domicilio
particular en la calle de			, con número exterior	número
interior	colonia _		código postal	, designado por
	en términos de los	s artículos 193 y 195	del Código Fiscal para	el Estado de Oaxaca, vigente,
quien acepta el cargo d				iel y estricto cumplimiento,
comprometiéndose	a	conservarios	en	el domicilio
				, y poner a disposición
				sona a quien se hace saber y
				ado de Oaxaca, vigente, para
			enes depositados, de s	u producto o de las garantías
que de cualquier crédito fis	scal se hubiere cons	stituido.		
F*		ana sabra DIEN/EC\	INMALIERIE/S) v con fu	ndamento en el artículo 310
				ndamento en el artículo 219
C.	Louigo Fiscai pai	ra er Estado de	(nor cond	e hago saber al (a la) lucto de la persona que con
c	conto diligonoia) qu	ua la hace nara en	gianación de los hiene	s inmuebles y negociaciones
				pericial. En todos los casos, la
				ue aparezcan en los registros
públicos que correspondar				
publicos que corresponder	i, ac comormidad c		cer parrare dar erdarian	Marito Criado.
En atención a que el emba	reo decretado reca	e sobre BIEN(ES) MU	EBLE(S) v con fundame	nto en el artículo 188, párrafo
				hago saber al (a la)
				persona que con quien se
entiende la presente dilige	encia), que el costo	de los honorarios co	orrespondientes al aval	uó pericial para determinar la
				al, en carácter de gastos de
ejecución.		. •		-

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 5,769.55	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART.		
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, II, SEGUNDO Y		
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 542.85	QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA E ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO		
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 6,878.10	DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.		
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 6,878.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.		

presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y

quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

330102072502344

F-16



CIAC: CENTRO ZONA:

No.	DE (	CONT	ROL	to-server.					
ш		ш							ı
Ш	1111	ш	ш	11111	Ш	ш	<b>111 III</b>	11 H T	1
ш	11.0	ш	ш	ш	ш	BШ	ш	111111	ı
ШШ	1111	ш	ш	8 <b>10</b> 8 U	ш	ш	100	111111	ı
Ш		m	ши	11111	ш	8111	100 10		ı
Ш		Ш	ш						ı
3301 02072502344									

Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entiende haciéndole saber que todo lo testado carece de validez,	la diligencia, firme el acta para la debida constancia, a lo que manifestó que firma (por).
No habiendo más hechos que hacer constar se da por termini- horas con minutos del día; ¡levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enterada asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que l personas que en ella intervinieron	del mes de del año as las personas que intervinieron, de su conocimiento
quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entra actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quie en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fruigente.	en se entendió la diligencia con el carácter mencionado,
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA  TESTIGO	TESTIGO
EL (LA) NOTIFICADOR(A	a) EJECUTOR(A)